

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 01/23 CM-AF

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

### CONSIDERANDO:

El servicio mensual que brinda la empresa Camuzzi Gas del Sur SA CUIT n° 30-65786442-7 a la oficina del Organismo de la ciudad de Sarmiento, cuya factura n° 80004-12972096/9 cuota 1 con vencimiento el 30/12/22 no pudo ser abonada por razones operativas.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:


1°) Autorizar el reintegro al Prosecretario (a/c Tesorería General) Norberto H Paez, por el pago de la factura n° 80004-12972096/9 cuota 1 a la empresa Camuzzi Gas del Sur, cuyo vencimiento fue el día 30/12/22 y la misma será cancelada el día 09/01/23.

2°) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830004131003903670015, contra presentación de factura, ticket, recibo y/o documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Sarmiento, 06 de Enero de 2023

  
Dr. Tomás E. Malerba  
PRESIDENTE  
Consejo de la  
Magistratura

  
Dr. Diego Daniel Cruceño  
SECRETARIO  
Consejo Magistratura  
Chubut

